

V I S T O :

El Expediente N° 10.109/96 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramita la solicitud de readmisión presentada por el alumno Daniel FERREYRA a la Carrera en Licenciatura en Trabajo Social;

Que la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación ha analizado dicha presentación, recomendando hacer lugar a la readmisión solicitada;

Que este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad lo actuado por la Comisión ;

Que es facultad de este Consejo en virtud del art.33 inc.e) punto 2 de la Ordenanza N° 009/94 del Consejo Superior;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1°: READMITIR al alumnno Daniel FERREYRA (D.N.I. N°18.220.237) a la Carrera en Licenciatura en Trabajo Social.-

ARTICULO 2°: TOME RAZON Centro de Formación de Grado, Departamento de Alumnos y Estudios, NOTIFIQUESE al interesado y cumplido ARCHIVASE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaria Consejo de Unidad
UARG - UNPA




Ing. HECTOR ANIBAL BILLOCH
DECANO
U.N.P.A. - U.A.R.G.

A C U E R D O

N°

067